



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-15295037-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Designación representantes Comisión Técnica Mixta - Cupo Labor al Trans)

VISTO el EX-2020-15295037-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, mediante el cual se propicia la designación de las integrantes de la Comisión Técnica Mixta que tendrá a su cargo intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes y monitorear el cumplimiento del Cupo Laboral Trans en el sector público provincial, la Ley N° 14.783, su Decreto Reglamentario N° 1.473/2019 y la RESOC-2020-1-MTGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.783 establece que el sector público de la Provincia de Buenos Aires debe ocupar en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, y establecer reservas de puestos de trabajo para ser exclusivamente ocupados por ellas;

Que por artículo 1° de la Resolución de firma conjunta citada en el exordio, se creó la Comisión Técnica Mixta que tendrá a su cargo intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes bajo la Ley N° 14.783 y monitorear el cumplimiento del cupo laboral trans en el sector público provincial;

Que asimismo, la Resolución dispone en su artículo 2° que la Comisión estará integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y que cada parte contará con dos (2) representantes titulares y dos (2) suplentes, quienes serán designados por resolución de cada organismo;

Que en este marco, a fin de efectivizar la conformación de la Comisión, deviene necesario proceder a la designación de las representantes de esta cartera ministerial, de conformidad a la facultad establecida en la resolución de creación de la Comisión Técnica Mixta;

Que para proceder a la elección de las representantes, se ha ponderado la idoneidad, antecedentes respecto a tareas y calidad técnica, con el propósito de garantizar una correcta representación de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, teniendo en cuenta que en el marco de los

establecido por el Decreto N° 45/20 es competencia del mismo promover el cumplimiento de la Ley N° 14.783 y su reglamentación, del Cupo Laboral Personas Travestis, Transexuales y Transgénero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 45/2020, y RESOC-2020-1-MTGP;

Por ello,

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar como representantes titulares del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ante la Comisión Técnica Mixta creada por RESOC-2020-1-GDEBA-MTGP, con el fin de intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes y monitorear el cumplimiento del cupo laboral trans, a:

1°- Lucía PORTOS, DNI N° 32.318.930 – Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

2°- Daniela Emma CASTRO, DNI N° 23.272.830 – Directora Provincial de Políticas de Diversidad Sexual.

ARTICULO 2°. Designar como representantes suplentes del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ante la Comisión Técnica Mixta creada por RESOC-2020-1-GDEBA-MTGP con el fin de intervenir en el procedimiento para cubrir vacantes y monitorear el cumplimiento del cupo laboral trans, a:

1°- Sabrina Ayelén CARTABIA, DNI N° 31.695.095 – personal de gabinete de la Subsecretaria de Políticas de Género y Diversidad Sexual.

2° - Lucía HERRERA DNI N° 33.036.708 – personal de gabinete de la Unidad Ministra.

ARTÍCULO 3°. Establecer que las representantes designadas durarán en su mandato por el plazo de dos (2) años desde la fecha de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

